

**ACTA 6 / 2020**  
**REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Jesús Manuel Hurtado Olea  
(Secretario General de la Consejera de Educación)
- D.ª Araceli Valdés Tremiño  
(Directora General de Recursos Humanos. Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D.ª Nuria Barreiro Aguado  
(Coordinadora de Servicios de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González  
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D.ª Concepción García del Río  
(Jefa de Servicio de Profesorado de Ed. Pública Secundaria, F.P., Adultos y Reg. Especial de la D.G. de Recursos Humanos)
- D. Benedicto González Vereda  
(Jefe de Servicio de Profesorado de Educación Pública Infantil, Primaria y Especial de la D.G. de Recursos Humanos)
- D. José Antonio Marín Tapia  
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego  
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSI-F  
D.ª Isabel Madruga Bajo  
D. Mariano González Clavero
- STECyL-i  
D.ª Christina Fulconis Maroto  
D.ª María Victoria Ibeas Reoyo
- ANPE  
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda  
D. Nicolás Ávila Villanueva
- CC.OO.  
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda  
D.ª Raquel García Marcos
- FeSP-UGT  
D. Jesús A. González Carcedo  
D.ª Sara Martín Martín

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 30 de abril de 2020, se reúnen a través de videoconferencia coordinada desde la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el día 17 de abril.

**PUNTO SEGUNDO** Borrador de Orden por la que se convoca la medida recogida en el apartado 5 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006: permiso parcialmente retribuido.

**PUNTO TERCERO.-** Procedimientos administrativos afectados por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19: comisiones de servicio y licencias por estudios.

**PUNTO CUARTO.-** Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el día 17 de abril.

La Administración:

La secretaria de la Mesa indica que se ha enviado, junto con la convocatoria de la reunión, el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de abril de 2020; se han hecho constar expresamente la alegación de CCOO en la página 3, y después de ser aceptada por todos se aprueba el acta por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.-** Borrador de Orden por la que se convoca la medida recogida en el apartado 5 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006: permiso parcialmente retribuido.

La Administración:

Explica el borrador de orden por la que se convocan, para inicio en el curso escolar 2020/2021, la concesión de 200 permisos parcialmente retribuidos, haciendo alusión a los siguientes aspectos significativos o novedades respecto a la convocatoria del año anterior:

En el apartado cuarto, solicitudes y documentación, el punto 1, establece la obligatoriedad de cumplimentar y presentar por vía electrónica la solicitud de participación, Documento 1, disponible para los interesados en la sede electrónica de la administración de la Comunidad de Castilla y León y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Dentro del apartado cuarto también hay que destacar, en el punto 3, que la Consejería de Educación aportará de oficio, a la Comisión de Selección, hoja de servicios cerrada a fecha fin de plazo de presentación de solicitudes para comprobar el requisito del apartado tercero 1.a). Asimismo, tampoco será necesario aportar la documentación que justifica los requisitos señalados en el apartado tercero 1 b), c), d), f) y los que pudieran servir para la ordenación a que se refiere el apartado octavo, relativos a la situación administrativa y profesional, que también realizará de oficio la Administración. Esto también se recoge como novedad en la solicitud.

Respecto al apartado quinto del borrador, sobre el plazo para la presentación de solicitudes, será desde el día siguiente a la publicación de la presente orden en el BOCYL, se explica que dependerá de cuando se levante el estado

de alarma; si acabase a mediados de mayo y se levantase la suspensión de plazos sería factible, pero con un plazo menor del que se concedía en convocatorias anteriores. En cualquier caso, será imposible mantener el plazo de un mes que había en convocatorias de cursos pasados.

En el apartado noveno. 1, este año también se hará alusión a los desistimientos, en caso de que los hubiera, porque en la convocatoria anterior sí que los hubo después de la Resolución provisional.

Esta medida tiene buena acogida por parte de los docentes; hasta la fecha se han beneficiado de este permiso 659 personas, incluyendo los del curso actual, que es el noveno curso del disfrute desde su primera convocatoria. Los criterios de selección establecidos en el apartado octavo, punto 1, no se han utilizado en ninguna ocasión, puesto que nunca se han llegado a haber las 200 solicitudes ofertadas.

Sobre la publicación de este borrador de convocatoria, se explica que dependerá de cuando se levante la suspensión de los plazos administrativos; habrá que estudiar si se pueden cumplir los plazos administrativos y procesales.

#### Las organizaciones sindicales:

Reiteran las reivindicaciones realizadas en la anterior reunión de Mesa Sectorial en la que se trató este mismo tema, incidiendo en lo siguiente:

Quieren que se suba la edad a más de cincuenta y cinco años para que los docentes puedan solicitar el permiso, puesto que consideran que no hay ninguna razón objetiva que impida ejercer este derecho a los que tienen más edad, siempre que hubiesen renunciado a la solicitud de la jubilación voluntaria anticipada.

Dentro del apartado octavo, sobre criterios de selección, punto 1d), no están de acuerdo con la expresión "*docencia directa*", porque parece que discrimina al profesorado que desempeña sus funciones en CFIE, inspección, sindicatos, etc.

Proponen que la realización y evaluación de las pruebas extraordinarias del mes de septiembre no las hagan los docentes que comiencen a disfrutar del permiso, si no que se encargue el departamento correspondiente.

Les preocupa en esta convocatoria que, como será obligatorio presentar la solicitud de manera electrónica, el plazo que se establezca sea breve y se queden fuera aquellos docentes que no dispongan del certificado digital, teniendo que solicitarlo a la Administración en estos momentos tan complicados.

Están de acuerdo con que se reduzca el plazo de presentación de la solicitud siempre que se pueda realizar la convocatoria.

En cuanto al registro electrónico, tienen dudas de cómo se podría renunciar al procedimiento, ya que en la página web "*tramitacastillayleon.es*" no aparece directamente la Dirección General de Recursos Humanos; preguntan si se podrán presentar a través de la Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones).

Propone que se incrementen en posteriores convocatorias el número de 200 permisos, puesto que el volumen de profesores que cada año lo solicitan se está incrementando.

Consideran que como se trata de un procedimiento en el cual no se cubren todas las plazas, hay que dinamizarlo y trabajar por un modelo atractivo y asequible para el profesorado.

En relación al apartado segundo. 1, cuando se habla de las características y condiciones del permiso, solicitan la posibilidad de poder interrumpir, fraccionar o aplazar el permiso. Es decir, buscar una nueva fórmula que posibilite la congelación durante un tiempo del procedimiento para poder retomarlo con posterioridad, contando con que puedan surgir determinadas causas sobrevenidas.

En este mismo apartado segundo. 1, reivindican que se flexibilice el año en que puede disfrutarse, por ejemplo a partir del tercer año, permitiendo de esta manera que se pueda adelantar el curso del disfrute, con una declaración responsable por parte del beneficiario del cumplimiento de su trabajo a jornada completa impartiendo docencia directa durante el tiempo que reste hasta cumplir los cinco años, y que de no cumplirse, será sancionado con la devolución de las retribuciones devengadas, las cotizaciones sociales y retenciones, y el cumplimiento del resto de obligaciones fiscales junto con los posibles intereses que se deriven.

Sobre el apartado undécimo. 2, renuncia, solicitan que se incluya lo siguiente: en primer lugar, que se pueda renunciar también durante el quinto curso y no solo durante los primeros cuatro; en segundo lugar, que se añada a los supuestos enunciados el disfrute de permisos relacionados con el nacimiento y cuidado del menor (antigua maternidad, paternidad y adopción), esto permitiría renunciar cuando estos permisos coincidan con el quinto curso, o bien, permitir su disfrute posterior si se flexibiliza la convocatoria; y por último, que se recoja entre los mismos supuestos enunciados, bien en el apartado e) o bien como un nuevo supuesto añadido, la posibilidad de renunciar por causas justificadas relacionadas con el virus COVID-19.

Reivindican que dentro de los criterios de selección del apartado octavo. 1, en el supuesto de que el número de participantes propuestos sea superior al número de permisos convocados, se priorice dentro del orden de prelación el

criterio de mayor edad del interesado sobre el criterio de mayor antigüedad en el cuerpo, ya que la mayor edad puede suponer que al año siguiente no se cumplan los requisitos para poder solicitar el permiso, mientras que la antigüedad se puede ir acumulando en la siguiente convocatoria.

Alegan que como en el apartado tercero del borrador no figura entre los requisitos de concesión la “necesidad del servicio”, manifiestan su desacuerdo con el apartado octavo. 2, ya que estiman que si se cumplen los requisitos para disfrutar del permiso, este no debería vincularse a las necesidades del servicio; además opinan que debería ser el órgano encargado de resolver y no la comisión de selección quien aprecie esta circunstancia.

Piden que la documentación se envíe con tiempo suficiente para su estudio.

La Administración:

En relación a subir la edad a más de cincuenta y cinco años para su solicitud, responde que se debe mantener como está mientras sea posible la jubilación voluntaria anticipada a partir de los 60 años, según se recoge en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

En cuanto al criterio de selección del apartado octavo, punto 1d), responde que se ha redactado así porque efectivamente la docencia directa excluye a determinados colectivos, solo lo podrán solicitar aquellos docentes que desempeñan sus funciones en el aula, así lo acordaron los firmantes del Acuerdo de 19 de mayo del 2006.

Respecto a la realización de las pruebas de septiembre, responde que aunque el permiso comienza el 1 de septiembre, es lógico que por continuidad pedagógica las hagan los profesores que han estado con los alumnos durante todo el curso escolar; además, al año siguiente cuando se incorporen no las va a realizar porque no han estado impartiendo clase, se compensa un año con el otro.

Sobre la preocupación de que la solicitud solo se podrá realizar de manera electrónica, manifiesta que la mayoría del profesorado posee ya el certificado digital y se ha ido retrasando esta exigencia a pesar de ser obligatorio; no obstante, para aquellos que todavía no lo tengan, también es válido el DNI electrónico, cuya activación es muy sencilla.

En lo que se refiere a los plazos, contesta que ojalá se pueda realizar la convocatoria; considera que si la suspensión de plazos finaliza a mediados de mayo habría tiempo suficiente para hacerlo, puesto que aquellos docentes que tengan decidido solicitarlo van a estar pendientes de ello.

Respecto a que se dinamice el procedimiento, responde que ya lo está, hay docentes que lo han solicitado hasta tres veces porque se convocan plazas suficientes, esto demuestra la satisfacción con las convocatorias realizadas.

Sobre la petición de poder interrumpir durante un tiempo el procedimiento por causas sobrevenidas para retomarlo con posterioridad, señala que es difícil admitirla desde un punto de vista administrativo, para esto existe la posibilidad de renuncia y en años posteriores puede solicitarse de nuevo y también existen otras modalidades de permisos y licencias que pueden ajustarse mejor a estas necesidades concretas y particulares.

Sobre la alegación de flexibilizar el año de disfrute, responde que es muy complejo hacerlo por motivos administrativos y fiscales, ya que a lo largo de los cinco años que dura este permiso las circunstancias administrativas y personales de los beneficiarios pueden ser muy variadas; tampoco se puede fraccionar porque en el apartado segundo se establece que será por un curso completo. El permiso parcialmente retribuido se diseñó según lo establecido en el punto 5 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, publicado mediante la Orden EDU/862/2006, de 23 de mayo.

En lo relativo al apartado undécimo. 2, sobre los supuestos de renuncia, manifiesta que no es necesario incluir como causa nueva el COVID-19, puesto que ya está recogido de forma implícita en la letra e). En cuanto al resto de las causas de renuncia se están aplicando con flexibilidad.

En cuanto a incrementar en posteriores convocatorias el número de permisos parcialmente retribuidos, responde que de momento se mantendrá como está, pues nunca se han llegado a los 200 participantes en el procedimiento.

Los criterios de selección y desempate son unos criterios objetivos que vienen recogidos en otros procedimientos como en el concurso de traslados, no obstante se pueden volver a estudiar.

Sobre que la comisión de selección no es el órgano para denegar las solicitudes por necesidades de servicio, responde que la competencia para resolver corresponde a la Directora General de Recursos Humanos, pero delega en la comisión de selección su tramitación, en la que siempre hay un miembro de las organizaciones sindicales.

En lo que se refiere a la duda planteada sobre la Administración electrónica, manifiesta que los procedimientos se abren y se cierran durante su tramitación porque los documentos llevan asociado un código IAPA (Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos); se está elaborando un documento genérico de la Dirección General de Recursos Humanos para presentar documentación. En cualquier caso, cuando se convocan procedimientos informatizados exclusivamente, se ha incorporado en las solicitudes la opción de notificar en buzón electrónico y de que se indique el correo electrónico como forma de notificación; con estos dos cauces se mitigan las inquietudes planteadas.

Respecto a la alegación de que la documentación se envíe con tiempo suficiente, responde que se cumple escrupulosamente con las 48 horas de plazo establecidas por la norma; ruega que las organizaciones sindicales también manden sus aportaciones con antelación suficiente para su estudio.

**PUNTO TERCERO.-** Procedimientos administrativos afectados por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19: comisiones de servicio y licencias por estudios.

La Administración:

Se explican todos los procedimientos administrativos que se han visto afectados por el RD 463/2020, de 14 de marzo, como punto de partida para ir trabajando con las organizaciones sindicales en cada uno de ellos. La intención de la Dirección General de Recursos Humanos es que se puedan convocar y resolver todos los procesos, para que el curso escolar 2019-2020 finalice y el curso 2020-2021 se inicie con total normalidad, pero siendo conscientes de que cuando termine el estado de alarma, los plazos van a ser mínimos y solo se podrán convocar los procedimientos con garantía de poder resolverse cumpliendo la norma administrativa; quizás haya que priorizar unos procesos sobre otros.

Señala además que, a la hora de plantear qué procedimientos se van a poder gestionar y cuáles no, hay que tener en cuenta que en materia de personal todos los procesos son de concurrencia competitiva y que, por tanto, se tienen que publicar antes de resolver, aparte del plazo de presentación de solicitudes, listados provisionales y plazo de alegaciones; estas fases siempre consumen unos tiempos que tienen que ser razonables para que los aspirantes puedan ejercer sus derechos.

Otro tema que se debe tener en cuenta es que en materia de provisión de personal los procesos son sucesivos, es decir, no se gestionan todos a la vez, porque del resultado de uno depende la tramitación de los siguientes. Todo comienza con la resolución del concurso de traslados, que es lo que nos proporciona dónde se encuentran los funcionarios con destino definitivo, las plazas que dejan vacantes, y a partir de ahí, la manera de cubrirlas.

Hay procedimientos que son más complicados de gestionar que otros en todos los sentidos; en el caso de los permisos parcialmente retribuidos, se podrían convocar si no se alarga la suspensión de plazos, puesto que es un proceso que está informatizado, con muy poca documentación que aportar y la valoración por la comisión de selección es totalmente objetiva; además los puestos que libera para el curso 2020/2021 son los de la convocatoria de hace cuatro cursos y estos se irán cubriendo en los procesos sucesivos de adjudicación de vacantes.

Los procesos que no están informatizados, procedimientos en los cuales hay que presentar mucha documentación acreditativa de los requisitos, como es el caso de las comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias (comisiones de servicios humanitarias), que además bloquean plazas para procedimientos posteriores, son más difíciles de gestionar.

Todo lo mencionado hasta este momento hay que tenerlo en cuenta a la hora de valorar, llegado el caso, sobre los procedimientos que será necesario priorizar, teniendo en cuenta el impacto que tendrá en los procesos posteriores.

El primer proceso que sí se podrá publicar es el concurso de traslados, puesto que se ha continuado con su tramitación; ahí se tendrán que publicar también los profesores en expectativa de destino y los cambios de provincia en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y resto de cuerpos, que son luego los que determinan la participación en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera (AIDPRO).

No obstante, desde que se decretó el estado de alarma hasta ahora, se deberían haber publicado todas las convocatorias de comisiones de servicio: comisiones de servicios humanitarias que el año pasado se publicó el 28 de marzo, las licencias por estudios que se publicaron el 4 de abril, comisiones de servicio para determinados programas del sistema educativo publicada el 9 de abril, comisiones de servicio bilingües y lingüísticas publicada el 25 de abril y comisiones de servicios para directores y asesores de CFIE que se publicó el 3 de mayo. En estos momentos, hay ya casi un retraso de dos meses en estas convocatorias y a los funcionarios afectados hay que tenerlos colocados en sus respectivas plazas antes de convocar otros procesos.

A parte de los procedimientos citados, se tendrían que convocar los procesos informatizados que son esenciales, como el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias (concursillo), porque es un procedimiento sencillo de gestionar en la medida que los participantes provienen del concurso de traslados, y además se resuelve en el mes de agosto. También sería fácil de gestionar el proceso informatizado de adjudicación de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad (AIVI-AISI).

En estos momentos hay que plantearse decidir qué procedimientos se pueden convocar, y en el caso de que no se pudiese convocar alguno, estudiar cuáles de estos procesos se priorizarán sobre el resto.

Según lo expuesto, manifiesta que el concurso de traslados, como se ha dicho antes, sí que se resolverá, y también se va a tramitar lo asociado al concurso, que son los profesores en expectativa de destino y las adjudicaciones provisionales. Por otro lado, los procesos informatizados que no conllevan mucha complejidad en su gestión también se podrán tramitar.

Fundamentalmente los procedimientos afectados por el estado de alarma son las comisiones de servicio, todas ellas en general, y las licencias por estudios, que tienen comisión de valoración para revisar toda la documentación que se presenta antes de resolver.

Otro condicionante que también va a afectar a la gestión de los procesos es el calendario de adjudicación; hasta ahora se ha trabajado con unos calendarios que están organizados de acuerdo con el comienzo y cierre del curso normal en fechas, pero en estos momentos se desconoce cómo se va a cerrar el curso 2019-2020 y la apertura del curso 2020-2021.

Se quiere trasladar hoy esta información para que sea analizada por las organizaciones sindicales y hagan propuestas, en relación con aquellos procesos que se consideren prioritarios para poder gestionarlos mejor y garantizar que el profesorado pueda estar en los centros educativos el próximo curso.

#### Las organizaciones sindicales:

Son plenamente conscientes de todo lo que se ha expuesto, entienden que la actual situación extraordinaria desborda todos los ámbitos y comprenden la tarea a la que se enfrenta la Administración, por la casuística tan variada que se deriva de ello. Hay que valorar dar prioridad a que el profesorado esté en sus puestos de trabajo cuando se inicie el curso escolar.

Las organizaciones sindicales manifiestan que se convoquen todos los procedimientos que están pendientes, incluidas las comisiones de servicio, aunque sea reduciendo plazos, consideran que no se puede priorizar un proceso sobre otro, puesto que en todos los procedimientos hay profesores implicados que necesitan su resolución; están dispuestos a trabajar y colaborar con la Administración para que se realice de la mejor forma posible.

Lamentan el tiempo que se ha perdido; desde hace días vienen reclamando que se vayan sacando y negociando temas al igual que lo han hecho otras Comunidades Autónomas. Con esto no quieren decir que los funcionarios de la Dirección General de Recursos Humanos no hayan trabajado correctamente, sino que se podría haber convocado en este tiempo más reuniones derivadas de la Mesa Sectorial para ir estudiando, negociando y dejando preparados los borradores de los distintos procedimientos para convocarlos en el mismo momento del levantamiento del estado de alarma.

#### La Administración:

No está de acuerdo con la observación realizada de que se ha perdido el tiempo. Explica que el lunes 16 de marzo, con el estado de alarma ya declarado, se publicó en el BOCYL la convocatoria del concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias; la siguiente convocatoria que tocaba, que era la de comisiones de servicio humanitarias, estaba preparada, pero ya no se pudo convocar. Hay mucho trabajo realizado por la Dirección General de Recursos Humanos esperando a que se levante el estado de alarma.

Insiste que la situación actual no se ha producido porque desde la Dirección General de Recursos Humanos no se esté planificando y trabajando de continuo, para que todos los procedimientos puedan salir adelante. Agradece la colaboración de las organizaciones sindicales y añade que se continuará trabajando para que todo salga lo mejor posible.

### **PUNTO CUARTO.-** Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales han presentado por escrito toda una batería de ruegos y preguntas:

Respecto al anuncio oficial de la Consejería de una serie de novedades en las EOI sobre pruebas de promoción que se realizarán en julio y pruebas de certificación en septiembre, preguntan una serie de cuestiones para clarificar algunos aspectos.

En relación con la *Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial*, también piden aclaraciones y concreciones.

Sobre la Instrucción de 17 de abril de 2020, ruegan que se aclare si la referencia que se efectúa a "últimos cursos de las enseñanzas de régimen especial", está relacionada exclusivamente con las enseñanzas profesionales de música o también con las enseñanzas elementales. Por analogía con lo que sucede en el caso de otras enseñanzas, consideran que se deberían concretar el curso o los cursos en cuestión.

Sobre las actividades lectivas presenciales, en función de las recomendaciones sanitarias vigentes, las actividades lectivas presenciales pueden estar condicionadas en el caso de determinadas especialidades instrumentales y vocales (por ejemplo por el uso de mascarillas, en las especialidades de viento madera, viento metal y canto).

Por otro lado, la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, en su artículo 6, punto 2, referido a las Enseñanzas de Idiomas y Educación de Personas Adultas, se establece que “Las enseñanzas de personas adultas flexibilizarán sus programaciones de tercer trimestre, así como las decisiones de evaluación, promoción, permanencia y, en su caso, titulación, en los términos que las Administraciones educativas competentes establezcan”. Se hace necesario que la Consejería aclare los pormenores de este tipo de enseñanza, máxime cuando en ésta se funciona por cuatrimestre y apenas había comenzado el segundo cuando se inició el estado de alarma, por lo que pregunta: ¿cómo se está desarrollando la enseñanza de ESO en educación de adultos? y ¿cómo y cuándo van a ser las pruebas?

Ruegan que se faciliten apoyos al profesorado, que está utilizando sus medios personales (equipos, conexión, etc.) para continuar atendiendo a su alumnado. Además, les están llegando dudas sobre la protección de datos ante el uso de medios personales, video-llamadas (capturas de pantalla), etc. y piden seguridad y respaldo jurídico para el profesorado.

Ruegan que aclare la incertidumbre existente entre el profesorado de 2º de Bachillerato, pues los días pasan y están muy intranquilos ante la proximidad de la EBAU y la escasa concreción de cómo se va a llevar a cabo esta prueba.

Preguntan por la situación de los funcionarios en prácticas. Hay Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) que han publicado instrucciones en este sentido, facilitando la finalización de la fase de prácticas a estos docentes.

Ruegan que tenga en cuenta el papel de los tutores en esta situación y la carga de trabajo que está suponiendo el seguimiento de las tutorías *on line*, por lo que solicitan el máximo apoyo para esta figura y la reducción de la carga burocrática que conlleva.

Solicitan que se facilite información sobre los planes de desinfección de los centros, cuando las autoridades sanitarias aconsejen la vuelta a la actividad presencial, ya sea este curso escolar o el próximo. Todos los centros han de estar debidamente desinfectados y han de contar con todos los medios que eviten un posible contagio. La prevención y la protección debe ser una prioridad para esta Administración.

Ante las informaciones de que en alguna provincia se está acudiendo a los centros para recoger material, preguntan: ¿cómo se está organizando la recogida de materiales en los diferentes centros y en las distintas provincias? ¿se están tomando las medidas de protección sanitaria oportunas? ¿se está obligando al profesorado a acudir a los centros para distribuirlo, y qué medidas disciplinarias se piensan tomar si no se cumple?

Hay casos de familias monoparentales que no pueden teletrabajar y cuidar a su hijo/a a la vez. Consideran que se debe facilitar pedir el permiso por deber inexcusable, pero les consta que se ha denegado.

Consideran que la Administración ha de ser consciente de la situación que se está viviendo tanto por parte del profesorado como de los equipos directivos, por lo que no se debe caer en el error de presionar más con la exigencia de presentar documentación extra (modificación de programaciones, planificaciones, etc.) y aumentar de esa manera la abundante burocracia, que de por sí ya tienen.

Preguntan cómo se va a planificar y organizar el curso 2020-21; piden que se establezcan pautas claras de trabajo por etapas y que se convoque a las organizaciones sindicales para negociarlo en la Mesa Sectorial.

Ruegan que se tenga en cuenta la posibilidad de atención psicológica al alumnado durante, al menos, el primer trimestre del próximo curso para prevenir posibles casos de estrés postraumáticos desencadenados por situaciones personales o familiares límites, que se puedan producir a raíz de las actuales circunstancias, así como de las consecuencias que de ellas se deriven en el próximo curso (más cupo de profesores).

#### Sobre salud laboral:

- Ruegan la convocatoria del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral, donde se estudien medidas de prevención sanitaria: uso y dotación de equipos de protección individual (EPI), de materiales de prevención e higiene, de medidas de distanciamiento social entre todos los miembros de la comunidad educativa, etc. Medidas sanitarias y de distanciamiento social si se decide volver a los centros educativos antes de acabar este curso. Se comunica que en una provincia se les está diciendo que la compra del material de protección sanitario deberá correr a cuenta de los “gastos de funcionamiento”, lo cual no es de recibo.
- Piden la creación de la figura del coordinador de salud laboral y preguntan qué papel están haciendo las empresas de servicios de prevención de la Junta. Señalan que dicha figura se contempla en otras CCAA.

Sobre el alumnado con asignaturas pendientes, preguntan cómo se van a resolver estas situaciones. También preguntan: ¿Se va a modificar la metodología de recuperación de materias pendientes de cursos anteriores?

Solicitan información sobre las fechas o aplazamiento de pruebas libres para la obtención Título de Técnico y Técnico Superior de FP, Título de Graduado en ESO y Bachillerato, pruebas de certificación de idiomas en las EOI, pruebas de acceso a los conservatorios, etc.

Preguntan por el procedimiento de admisión del alumnado: fechas, plazos y procedimiento en las diferentes enseñanzas.

En cuanto a la conectividad para poder trabajar *on line*:

- Piden información de cómo se ha realizado la entrega de las tarjetas digitales (SIM) al alumnado, especificando el número de tarjetas que se van a distribuir.
- No están de acuerdo con la Administración en su valoración como un éxito con los datos aportados, porque se dan datos de entrega de 9.900 tarjetas SIM, frente a 350.000 alumnos/as. Se preguntan: ¿qué se entiende como éxito de conectividad? Consideran que el simple contacto entre profesorado y alumnado de forma telemática no es sinónimo de educar a distancia. No se puede vender como un éxito, casi como escuela digital, lo que actualmente se está haciendo gracias al esfuerzo del profesorado.
- Para el profesorado, preguntan si hay prevista alguna fórmula para resolver los problemas de conectividad.

Preguntan por la posible modificación del calendario escolar actual, y las alternativas que se están estudiando de cara al próximo curso, según se expusieron en la Comisión Permanente del Consejo Escolar Regional.

Sobre el concurso general de traslados preguntan por: las fechas aproximadas de adjudicación definitiva y continuación de los procesos interrumpidos por el Real Decreto 463/2020. Consideran que ya se debería poder continuar con el proceso para poder tener la adjudicación definitiva en el mes de mayo.

Sobre interinidades:

- Ruegan que se retome el sistema de consulta *on line* de sustitución, tal y como se ha hecho hasta el 13 de marzo, ya que es un modo transparente de conocer las plazas ofertadas y a quién se han adjudicado. También preguntan por los problemas que está habiendo en una provincia, donde no se están cubriendo las sustituciones.
- Sobre los procesos de adjudicación de interinidades en primaria y secundaria (AIVI), ruegan la apertura de listas extraordinarias en las especialidades en las que sea necesario.

Preguntan por la formación del profesorado, concretamente sobre las dificultades en los programas *Observación*, por las dificultades producidas por el cierre de centros cuando el profesorado cambia de centro el próximo curso.

Preguntan sobre la convocatoria del programa *Releo Plus*: programa de gratuidad de libros de texto.

Preguntan por la previsión del cupo de profesorado para el curso 2020/2021, atendiendo a la situación derivada del COVID-19.

Respecto al calendario administrativo, no aceptarán el argumento de los plazos para no sacar comisiones de servicio y resto de convocatorias. Consideran que ya íbamos con mucho retraso antes de que se decretase el estado de alarma; no se puede seguir dejando pasar plazos, es necesario avanzar y ruegan que se saquen "todas" las convocatorias que han quedado pendientes por el estado de alarma.

Insisten en la necesidad y la urgencia de abordar tanto el cierre del presente curso como el inicio del siguiente. Ruegan que se adopten medidas para la posible realización de exámenes en los meses de junio, julio y septiembre, así como un "plan de contingencia" para el próximo curso; sugieren la constitución de una mesa técnica y consideran que deben ser partícipes porque afecta a las condiciones de trabajo del profesorado, así como a su seguridad y salud.

Ruegan que se organicen los recursos para atender las necesidades del alumnado surgidas durante esta tercera evaluación en cuanto a competencias clave, apoyos, refuerzos..., si de verdad no queremos dejar atrás a nadie. Consideran que se tendrán que contratar muchos más recursos para conseguir recuperar lo que académicamente está perdiendo el alumnado.

Preguntan: ¿cómo se va a compensar al profesorado por el uso de sus equipos, conexión y medios propios? Ahora que en los centros no hay gastos corrientes de luz, calefacción, contrataciones externas en ERTE, ruegan que parte de estos recursos económicos se destine para compensarles.

Y en el mismo sentido, preguntan ¿cómo se va a compensar al profesorado que se está formando por su cuenta para cumplir con una verdadera educación a distancia? Manifiestan que se ha enviado un escrito al respecto a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, contemplando varias sugerencias. Ruegan que se valore realmente la labor del profesorado. Manifiestan que no les parece correcto que, cuando la Consejería de Educación propone horas para un curso de formación, no se oferten las mínimas para poder certificar; consideran que se debería hacer un esfuerzo para certificar estos cursos por la situación excepcional de crisis sanitaria, por ejemplo, entregando una memoria justificativa.

Respecto a las oposiciones, cuando se concrete el tema del aplazamiento o anulación de las correspondientes a PES y otros cuerpos docentes distintos al de maestros, piden también información oficial sobre la convocatoria para el ingreso en el cuerpo de maestr@s.

Una organización sindical también se remite a las preguntas planteadas en las anteriores reuniones de la Mesa Sectorial, que están pendientes de respuesta, así como a todas aquellas consultas realizadas mediante escritos

registrados y dirigidos a las Direcciones Generales correspondientes o mediante correo electrónico, y que no especifican en la reunión de hoy. Se está refiriendo a todas las cuestiones que tratan sobre condiciones laborales del profesorado, sobre las que la Consejería de Educación debería responder.

Preguntan por los profesores que están disfrutando del "año sabático" (permiso parcialmente retribuido) durante este curso escolar: ¿se está pensando en alguna forma de compensarles como consecuencia del confinamiento?

Otras preguntas que se plantean son:

- ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo con los "alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo" (ACNEAE)? Por ejemplo, *alumn@s* que estaban con 2/3 horas semanales de tratamiento de fisioterapia y que ahora no, con lo necesario que es para ellos; se entiende por el estado de alarma, pero ¿se está estudiando algún tipo de protocolo o planificación para ellos cuando esta situación se vaya normalizando pero no se pueda acudir a los centros escolares?
- ¿Se van a tomar algún tipo de medidas para evitar las situaciones de ciberacoso al profesorado que se están produciendo debido al uso de plataformas digitales, para evitar que puedan terminar en un problema mayor? ¿Se piensa habilitar algún protocolo de seguridad en las plataformas para garantizar la integridad del profesorado en la práctica telemática?
- ¿Qué centros se prevé abrir para atender al alumnado por necesidades de conciliación? ¿De qué etapas educativas? ¿Qué profesorado les va a atender? ¿Qué medidas de seguridad se van a tomar en estos centros? Hay que tener en cuenta que el profesorado sigue desarrollando las tareas de formación a distancia con el alumnado que no se incorpore a los centros.

La Administración:

Se responde a las cuestiones planteadas por escrito con la premisa de que las actuaciones a realizar se someterán a los condicionantes que existan en cada momento, de acuerdo con lo que se establezca para el "plan de desescalada" anunciado por el Presidente del Gobierno el 28 de abril de 2020, y lo que determine la autoridad sanitaria competente. En consecuencia, a día de hoy solo se puede hablar de previsiones en muchas de las cuestiones planteadas.

Sobre las EOI, en este escenario de crisis sanitaria, las pruebas presenciales de promoción previstas en la normativa reguladora de las enseñanzas de idiomas no podrán celebrarse en el mes de junio. Únicamente podrán desarrollarse pruebas *on line*.

Habrá que tener en cuenta si el Ministerio de Educación y Formación Profesional (en adelante MEFP) va a flexibilizar los requisitos para obtener la certificación del nivel de idioma, establecidos en *el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial*. No será posible realizar pruebas presenciales para la certificación de estos niveles.

En consecuencia, con el fin de posibilitar la promoción del alumnado matriculado en estas enseñanzas, se está esperando a que el MEFP lo regule; no obstante se está estudiando con las EOI la posibilidad de realizar pruebas *on line* de promoción en junio en todos los niveles, y pruebas de promoción y certificación presenciales en septiembre. Se realizarán pruebas de certificación unificadas en toda Castilla y León. Los porcentajes se mantendrían como ahora: 50% para promoción y 65% para certificación.

Sobre las enseñanzas elementales y profesionales en los conservatorios y las preguntas pormenorizadas sobre los distintos tipos de instrumentos y asignaturas, se responde que en esta reunión se tratan temas generales, estas cuestiones no son objeto de esta Mesa, en la que se trabajan temas socio-laborales. En todo caso, como se establece en las correspondientes instrucciones, dado que los dos primeros trimestres escolares han sido presenciales, el profesorado debe tener elementos de juicio para evaluar a sus alumnos, y este tercer trimestre debe ser de mejora o recuperación.

Sobre la adaptación para Castilla y León de la *Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial*, señala que esta pregunta queda respondida con la *Instrucción de 27 de abril de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, relativa al desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo (FCT) y de los proyectos de Formación Profesional dual en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante el curso escolar 2019/2020*.

Respecto a la petición de aclaraciones y concreciones sobre las enseñanzas de Formación Profesional, reitera que las actuaciones se realizarán de acuerdo con lo que determinen las autoridades sanitarias y que, por lo tanto, hoy solo se puede hablar de previsiones.

En "enseñanzas de formación profesional":



- Pruebas de acceso a ciclos formativos: está prevista su convocatoria en cuanto sea posible y la fecha de realización a lo largo del mes de julio, en una fecha que garantice que las condiciones son adecuadas y también los derechos de los aspirantes.
- Pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior: está prevista su convocatoria en cuanto sea posible y su celebración en el mes de septiembre.

En cuanto a otras cuestiones planteadas sobre las enseñanzas de formación profesional (FCT presencial, tutores de FTC, etc.) también se alude a la citada *Instrucción de 27 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa*, que se ha publicado según lo establecido en la mencionada *Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de formación profesional (...)*, BOE de 23 de abril.

No obstante, se explica que en lo relacionado con la realización del módulo de FCT en una empresa de forma presencial en este momento, mientras no se reinicie la actividad lectiva presencial, no se podrá desarrollar dicho módulo de manera presencial, pero sí a distancia. Tanto el seguro escolar como el seguro adicional contratado por la Consejería cubren todas las actividades de FCT autorizadas.

En cuanto al estudio que sustituye a las FCT, y qué docentes deben tutorizar estos trabajos, la instrucción recoge estos aspectos. El profesorado tutor debe establecer el calendario de entregas, la atención a los problemas, valorar el desarrollo, evaluar, etc., y el resto del profesorado orientará al alumnado.

Respecto a la cuestión sobre si las actividades y pruebas de la tercera evaluación, solamente se tendrán en cuenta si beneficia al estudiante; se debe proceder de acuerdo con lo establecido en la *Instrucción de 17 de abril, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, relativa al desarrollo de la actividad educativa durante el tercer trimestre y la evaluación final del curso académico 2019-2020*. El criterio de flexibilidad para la tercera evaluación es el mismo para FP que para el resto de las enseñanzas.

En cuanto a las posibilidades de recuperación de contenidos en el curso siguiente, se están valorando las diferentes opciones. En este sentido, se tendrán en cuenta las sugerencias que puedan realizar las organizaciones sindicales.

En lo relativo a la "educación de personas adultas", se informa sobre la previsión para estas pruebas libres de Graduado en ESO para mayores de 18 años, como tienen que ser presenciales, se realizarían en septiembre.

Respecto a la Instrucción de 17 de abril, se aclara que afecta tanto a las enseñanzas elementales como las profesionales de música. Y sobre la petición de que en la Instrucción se concrete más sobre los diferentes cursos de estas enseñanzas, se responde que para esto ya existen las programaciones didácticas de cada curso o nivel y especialidad.

Es obvio que hay asignaturas de las enseñanzas musicales en las que el desarrollo de la formación únicamente con sistemas no presenciales resulta difícil o imposible, al menos, según el planteamiento curricular recogido en la normativa vigente, como es el caso de las asignaturas relacionadas con la práctica instrumental o vocal grupal mencionadas en el escrito de alegaciones presentando a la Administración.

En este sentido, no se ha podido tomar ninguna otra medida más allá de recomendar al profesorado la adaptación de la programación según se recogía en el apartado tercero de la *Orden EDU/308/2020, de 13 marzo, por la que se concreta el funcionamiento de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, cuya actividad docente presencial y actividades extraescolares han sido suspendidas como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19*. Señala que la declaración del estado de alarma corresponde al gobierno del Estado y hay que cumplir sus prescripciones, que han sido sobrevenidas. El profesorado está cualificado para proponer adaptaciones al alumnado.

En cuanto a la desinfección de los centros educativos, se responde que la limpieza en los centros que dependen de la Junta ya se está haciendo procurando todas las garantías sanitarias, de hecho, no se ha dejado de hacer porque los contratos de limpieza siguen en vigor; y se entiende que los centros que dependen de los ayuntamientos también (los CEIP).

Respecto a la alusión hecha a la *Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021*, en lo que se refiere a la evaluación, promoción y titulación, se responde no hay nada que aclarar en el tema de evaluación, pero sobre los criterios de promoción y titulación señala que estos corresponde al gobierno del Estado, y si no se modifican se actuará según la norma vigente en este momento, que es la LOE. Todo el profesorado debería aplicar los mismos criterios.

Sobre el caso particular de la adaptación de dicha Orden para los centros de adultos, donde se funciona por "cuatrimestres", se responde que la educación secundaria para personas adultas en régimen presencial se está desarrollando de acuerdo con lo establecido en la citada *Instrucción de 17 de abril de 2020, relativa al desarrollo de la actividad educativa durante el tercer trimestre y la evaluación final del curso académico 2019-2020*, ya que estas Instrucciones se deben aplicar "a todos los centros educativos no universitarios, públicos y privados, que impartan

*cualquiera de las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, durante el tercer trimestre del curso escolar 2019-2020*". En consecuencia, se desarrolla de forma no presencial.

Sobre la alusión a problemas puntuales en las sustituciones de una provincia, se responde que la Administración educativa no tiene constancia de que no se estén cubriendo las sustituciones que sean necesarias, dado que desde la Consejería de Educación se han seguido autorizando. No obstante, si hay algún problema puntual de sustitución se estudiará convenientemente.

Sobre la petición de protección de datos para el profesorado que está utilizando sus propios medios digitales, se responde que se toma nota para su estudio. Hasta ahora no ha llegado ninguna incidencia en ese sentido.

Respecto a la incertidumbre del profesorado por la proximidad de la prueba de EBAU, se responde que ya se conocen las fechas de celebración (del 1 al 3 de julio, la convocatoria ordinaria, y del 10 al 12 de septiembre, la extraordinaria), así como los parámetros sobre los que se va a celebrar dicha prueba, como es la optatividad en las preguntas, y tanto los grupos técnicos de materia (GTM) como la comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad (COEBAU) están realizando todas las actividades preparatorias para la realización de la prueba en los términos que la regulación de la misma ha establecido. Se han insertado en el Portal de Educación varios documentos orientativos para los centros, "modelos cero" y criterios de corrección, entre otros.

En cuanto a la pregunta planteada sobre los funcionarios en prácticas, se responde que este procedimiento no se va a ver afectado por la situación derivada de la crisis sanitaria, el periodo de prácticas ha finalizado el día 31 de marzo y las comisiones de evaluación están constituidas y haciendo el seguimiento de estos funcionarios en la fase de prácticas; se publicará la orden de los aptos en su momento y también la orden del nombramiento como funcionarios de carrera.

Sobre las tutorías, se responde que estamos en una situación excepcional sobrevenida y todos hacemos lo que podemos más allá de nuestra competencia. Esta Consejería siempre ha sido consciente de la gran labor que desarrollan los tutores y en este momento esta labor se ha visto afectada, como la de todos los docentes, por la emergencia sanitaria y el consiguiente estado de alarma; por ello su forma de trabajar y atender la tutoría es diferente y más necesaria para hacer el seguimiento de todos sus tutorados y procurar que ninguno se desconecte del sistema educativo. Por otra parte, si con este ruego se quiere insistir en el reconocimiento de la labor de los tutores, señala que desde el curso 2012/2013 los tutores de ESO cuentan con 2 horas lectivas para atender estas funciones y en FP y Bachillerato con 1 hora, esta Administración agradece su labor y la de todos los docentes.

Respecto a las alusiones hechas sobre una dirección provincial, que trata sobre la adquisición por los propios centros de medios de protección sanitaria para el profesorado, se responde que se desconoce que así sea. No obstante, señala que desde la Consejería de Educación se está preparando el "plan de contingencia", con el propósito de tenerlo preparado cuando se informe por las autoridades sanitarias que los alumnos pueden volver a los centros. Pero en este momento esa circunstancia no se ha planteado más que en la prensa.

Asimismo, en lo relativo a las medidas para la seguridad sanitaria del profesorado cuando se determine la vuelta a los centros, se debe dar por supuesto que para esta Administración la prevención y la protección es una prioridad, por ello se seguirán las directrices que establezcan las autoridades competentes.

Sobre la pregunta de cómo se está organizando la recogida de materiales en los diferentes centros, se responde que desde el inicio de las actividades lectivas no presenciales del tercer trimestre, se vio la necesidad de que el alumnado recogiera materiales escolares que hay en los centros y que se consideran imprescindibles para continuar con su actividad lectiva. Para ello se han establecido unas pautas de actuación para respetar las medidas higiénicas y sanitarias que el confinamiento por el COVID-19 requiere, para realizar la entrega de forma individualizada y escalonada. Señala además, que estas actuaciones se han realizado en colaboración con la Delegación del Gobierno de Castilla y León a través de los centros de coordinación operativa integrada COVID-19 (CECOPI) provinciales, participando las subdelegaciones del Gobierno, las direcciones provinciales de educación y los ayuntamientos.

Y respecto a la pregunta sobre la obligación del profesorado de acudir a los centros para distribuir material docente, se responde que a nadie se le está obligando a ir a los centros, pero las circunstancias han llevado a facilitar material a los alumnos en el sentido explicado.

En lo referente a los casos de familias monoparentales que no pueden teletrabajar y cuidar a su hijo a la vez por considerarlo un deber inexcusable, señala que se trata de un caso puntual que ha surgido en una provincia, sobre el cual se explica que las concesiones por deber inexcusable en la situación actual se están admitiendo para poder teletrabajar desde el domicilio, no para eximir del trabajo.

Sobre el ruego para que se reduzca la burocracia, se responde que esta Administración es consciente de la situación que se está viviendo tanto por parte del profesorado como de los equipos directivos, no pretende aumentar el trabajo con burocracia inútil pero, hay que ser conscientes de que la forma de trabajo se ha transformado totalmente y este cambio debe verse reflejado en las programaciones didácticas de cada departamento, probablemente se hayan modificado los contenidos adaptándolos a la nueva situación de enseñanza *on line*, también la metodología, los criterios de calificación y evaluación..., todo ello debe recogerse en las programaciones didácticas; hay que tener los recursos necesarios, por

ejemplo, para poder responder a una posible reclamación de la calificación de algún alumno; si no está recogido o reflejado por escrito en un documento no tenemos los argumentos necesarios para poder responder. Para todo ello hay que atenerse a la disposición tercera, sobre “aspectos organizativos y pedagógicos a nivel de centro”, de la citada *Instrucción de 17 de abril, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa*.

En cuanto a la planificación y organización del curso 2020-2021, con el correspondiente calendario escolar, responde que se está trabajando en toda la preparación de la puesta en marcha del curso 2020/2021 y en la articulación de las medidas que sean necesarias para la atención del alumnado. El calendario escolar, que ya está tramitándose, refleja las fechas de los exámenes a realizar y de todas las cuestiones que han tenido que ser modificadas para adaptarlas a la situación que el COVID-19 ha ocasionado, impidiendo las actividades presenciales en los centros. El calendario escolar se traerá a la Mesa como es preceptivo, pero hay que esperar cómo se decide realizar la desescalada, para ver en qué fechas se puede comenzar el curso.

Respecto a la posibilidad de atención psicológica al alumnado responde que los equipos y los departamentos de orientación pueden hacer una gran labor en este campo. Y sobre la petición de más profesorado, se responde que hasta que no se comunique oficialmente cómo se va a realizar la desescalada y qué recursos extraordinarios pueden venir del MEFP, no se pueden negociar decisiones en este sentido. Por ejemplo, hoy se ha tenido noticia “por la prensa” que la desescalada podría afectar al alumnado de educación infantil con atención presencial y “a distancia” simultáneamente, para facilitar los casos donde se necesite conciliar vida familiar y laboral; pero todavía no hay un comunicado oficial de cómo se quiere llevar a cabo.

Respecto a la petición de que se convoque el Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación, se responde que en esta Comunidad Autónoma el tema de prevención de riesgos laborales se organiza desde la Consejería de Presidencia para las distintas Consejerías y ámbitos de esta Administración. En relación con la Consejería de Educación ya se hizo una reunión derivada de la Mesa Sectorial el día 16 de junio de 2016 en la que se incluyó el siguiente punto en el orden del día: “Información en materia de prevención de riesgos laborales, a la que asistió el jefe del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales, de la Viceconsejería de la Función Pública, y explicó que este tema se gestiona desde los “comités de seguridad y salud laboral”, que son de ámbito provincial, y hay uno en cada dirección provincial de educación.

Para adoptar las diferentes medidas de prevención e higiene, siempre se actuará según las indicaciones que vayan estableciendo las autoridades sanitarias y se convocará o informará a los mencionados comités de seguridad y salud provinciales por el órgano competente. No se puede adelantar ninguna medida, porque estas las establecen las autoridades sanitarias y no lo han hecho, ya que aún no está prevista la vuelta a los centros educativos. La Consejería de la Presidencia está preparando una guía de desescalada.

Sobre la petición de crear la figura del coordinador de salud laboral, se responde que no está contemplada en la normativa de ámbito autonómico; como se ha mencionado anteriormente existen los “comités de seguridad y salud laboral”, que son de ámbito provincial. Todas estas cuestiones están tasadas en la normativa vigente y no dependen de la Administración educativa; habrá que estudiarlo y preguntar a la Consejería de Presidencia lo relativo a esta nueva figura, sobre la que se ha alegado que existe en otras CCAA (Murcia, dentro de su estructura autonómica de prevención); en Castilla y León tenemos la figura de los “delegados de prevención de riesgos laborales” dentro de nuestra estructura.

En cuanto a la pregunta de cómo se van a resolver las situaciones del alumnado con asignaturas pendientes para el próximo curso, se responde que se está trabajando en toda la preparación de la puesta en marcha del curso 2020/2021 y en la articulación de medidas que sean necesarias para la atención a este alumnado. Reitera que el calendario escolar reflejará las fechas de los exámenes a realizar.

Por otra parte, si se quiere preguntar por la modificación de la metodología de recuperación de estas materias pendientes de cursos anteriores, se responde que esto es potestad del profesorado y de la organización de los centros docentes. Pero si nos referimos a la “promoción” y “titulación” del alumnado, señala que en el anexo I de la citada *Orden EFP/365/2020, de 22 de abril*, donde se recogen los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, del día 15 de abril, queda patente la disconformidad de esta Consejería de Educación y otras, porque estos temas están regulados en la normativa básica y son competencia del gobierno de España. Por tanto, buscando la necesaria seguridad jurídica, el profesorado de Castilla y León deberá tener en cuenta lo que se establece al respecto en la Ley Orgánica de Educación (LOE-LOMCE), para que el alumnado pueda promocionar o titular con asignaturas pendientes. Si esto no se aplica de forma homogénea, podrían surgir agravios comparativos entre los distintos centros educativos.

No obstante, el profesorado y los centros tendrán la autonomía que se les reconoce en la normativa vigente para evaluar a sus alumnos; el profesorado es el que mejor conoce si su alumnado ha adquirido las competencias clave para poder promocionar o titular, teniendo en cuenta los criterios de flexibilidad que se han marcado para este tercer trimestre por la situación de confinamiento sanitario. Si hubiera alumnos que excepcionalmente no promocionan, se prepararán los correspondientes planes de refuerzo y recuperación para el próximo curso escolar.

Respecto a la petición de información sobre las fechas o aplazamiento de las pruebas libres (en EOI), respondiendo en términos generales reitera que las pruebas presenciales no podrán ser en junio. Aunque habrá que estar siempre pendientes de lo que determinen las autoridades sanitarias, está previsto que sean en septiembre.

Sobre el procedimiento de admisión del alumnado, responde que en los próximos días se publicará una Orden de la Consejería de Educación en la que se señalarán los plazos y la forma de presentar las solicitudes de admisión (no presencial), ya que la tramitación del proceso ordinario de admisión se ha visto alterado en virtud del estado de alarma aprobado ante la crisis del COVID-19. Y si hubiera algún usuario que no pudiera realizar la solicitud de forma telemática, se procurará facilitar la solicitud por otra vía.

Respecto a la petición de información sobre la entrega de las tarjetas SIM (*subscriber identity module*) al alumnado, aunque no sea un tema para tratar en esta Mesa, responde que desde los equipos directivos y la inspección educativa se está realizando una labor de detección del alumnado desconectado o que no está utilizando su conexión a internet. Todo ello para conseguir el objetivo que tiene la propia Administración de que ningún alumno se quede atrás en sus estudios por el escenario que ha provocado el COVID-19 y que de momento impide la realización de actividades lectivas presenciales. Ya se han distribuido estas tarjetas de identificación digital, o se están terminando de distribuir a los casi 10.000 alumnos identificados, haciéndolas llegar a los afectados por distintas vías y siempre manteniendo las medidas de seguridad sanitaria. En cuanto a que “no se puede vender como un éxito” esta actuación, señala que esto no es una pregunta, sino una consideración sindical.

Asimismo, si hubiera alguna situación puntual de profesores que no disponen de conectividad, se explica que se pueden acercar a su centro educativo a trabajar, donde existen los dispositivos electrónicos necesarios, solicitando la oportuna autorización a la dirección provincial de educación. La limpieza y desinfección de los centros está garantizada.

Respecto a las preguntas planteadas sobre el concurso de traslados, se responde que están suspensos los plazos por el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, no obstante como ya se comentó en la reunión del pasado día 24 de abril, en esta Administración se ha seguido trabajando en este tema y estará resuelto en plazo y turno que ha establecido el MEFP, y se publicará su resolución una vez que finalice el estado de alarma o se reestablezcan los plazos administrativos; no hay ningún problema en la resolución de este procedimiento.

Sobre la consulta *on line* de las sustituciones, se responde que está funcionando; se ha comunicado ayer por correo electrónico a las organizaciones sindicales, además todas las sustituciones se han realizado de forma transparente.

En lo relativo al proceso del AIVI, se tratará en esta Mesa como se ha hecho todos los años; en cuanto a la apertura de listas extraordinarias habrá que estudiar cómo está la situación cuando se levante el estado de alarma y se reanuden las gestiones administrativas; se procurará baremar en la medida de lo posible todo lo que sea necesario, teniendo en cuenta cuáles son las listas más deficitarias. Las organizaciones sindicales pueden ir preparando propuestas para tratarlo en cuanto sea factible.

Respecto a los Proyecto de innovación Observa-acción, se explica que pueden plantearse varias situaciones:

- Proyectos provinciales e interprovinciales (en sus tres modalidades: individual, grupos, centros)
  - Si se hubieran realizado todas las visitas o faltara solamente una, se podrá sustituir por videoconferencia (“con un guion apropiado para estos tiempos”) y cerrar y certificar totalmente el PIE.
  - Si faltaran dos o más visitas, cabe la posibilidad de renovar el PIE para el curso 2020-21 guardando esas plazas. Se certificará en el curso próximo
- Proyectos inter-autonómicos (solo de centros)
  - Si se hubieran realizado todas las visitas o faltara solamente una, que se podría sustituir por videoconferencia (“con un guion apropiado para estos tiempos”) se podría cerrar y certificar totalmente el PIE.
  - Si faltaran dos o más visitas: renovar el PIE para el curso 2020-21 guardando esas plazas. En todo caso hay que llegar a acuerdos con las Administraciones de las otras CCAA.
- Proyectos internacionales (individuales y centros)
  - Si se hubieran realizado todas las visitas se podría cerrar y certificar totalmente el PIE.  
Si faltara alguna visita nuestra al extranjero (o viceversa): renovar el PIE para el curso 2020-21 guardando esas plazas. En todo caso hay que llegar a acuerdos con las Administraciones de los otros países o ciudades.

Respecto a la pregunta concreta, relacionada con este tipo de proyectos, de cómo puede repercutir el cambio de centro de un docente para el curso 2020-21, señala que:

- En las modalidades de observación individual y de grupo, el posible cambio de centro no influye en la situación que se determine (cierre y certificación o posible prórroga): las plazas se asignaron a profesores individuales y concretos.
- En el caso de observación de centro, las plazas se asignaron al centro, no a profesores concretos de ese centro. Por tanto el derecho de posible prórroga es para el centro, no para profesores concretos que puedan cambiar de centro.

En cuanto a la presentación de la convocatoria del programa *Releo Plus*, se responde que con el estado de alarma y la consiguiente paralización de plazos, el trabajo de preasignación de libros que un año normal se hace en junio, este año habrá que esperar a lo que determinen las autoridades sanitarias para decidir las fechas. Aunque la intención de esta Administración fuese hacerlo en las mismas fechas que años anteriores, quizá no sea posible. Todo esto habrá que concretarlo llegado el momento.

Sobre el cupo de profesorado para el curso 2020/2021, en este momento no se tiene aún la previsión de cupo; como ya se sabe por haber preguntado previamente sobre ello, el proceso de admisión de alumnos aún no ha empezado. No obstante, la Administración está organizando el procedimiento de estudio de los recursos que pueden ser necesarios para el próximo curso.

Respecto a la pregunta sobre el calendario administrativo de los distintos procesos que han quedado suspendidos por el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma*, se responde en el punto tercero del orden del día.

Sobre cómo se va a compensar al profesorado y cómo se va a atender su formación, se responde que la Consejería no solo reconoce y valora el esfuerzo del profesorado, sino que lo apoya y dignifica implementando diferentes vías y modalidades formativas rigurosas y serias para apoyar, asesorar y complementar la formación del profesorado en esta situación y contexto.

La Situación actual del PAF (Plan Autonómico de Formación) con las actividades en desarrollo y pendientes de cerrar y certificar, tras un ajuste responsable obligado por el estado de alarma, es la siguiente:

- Continuar con el desarrollo del PAF: la formación presencial planificada en los centros se mantiene de forma virtual y telemática, utilizando las propias herramientas.
- Formación individual presencial en CFIE, que están siendo sustituidas por sesiones virtuales y telemáticas en sus diferentes modalidades.
- La formación *on line* ordinaria planificada para la 2ª fase (cuatrimestral), que se está desarrollando con normalidad. En el conjunto de estas tres vías señaladas, que se están certificando con normalidad, la formación específica en TIC (tan trascendente con la suspensión de la enseñanza presencial) se está centrando en distintos ámbitos para llegar a todas las necesidades.

Además de esa formación permanente del profesorado ya programada, de forma urgente y rápida, en el momento del cierre de centros provocado por la declaración del estado de alarma, se hizo una oferta extraordinaria de formación masiva abierta on line (MOOC), con el objetivo de apoyar a aquellos docentes que necesitasen, de modo urgente, un extra de formación y asesoramiento en el manejo y utilización del uso didáctico y pedagógico de plataformas colaborativas y educación a distancia y on line, que en el caso de la Consejería de Educación se han centrado fundamentalmente en la utilización de las aulas Moodle y todo el paquete de herramientas educativas de Office365.

Dicha oferta se hizo en tres fases: dos en las dos semanas siguientes al cierre de centros y la tercera a la vuelta de vacaciones. En total están participando en torno a ocho mil novecientos docentes. Son cursos on line masivos y abiertos, que cuentan con apoyo y asesoramiento para resolver dudas, pero que no tienen la estructura ni configuración de los "cursos on line normalizados" (obligatoriedad de ver los contenidos totalmente, actividades, trabajos, foros, evaluaciones,...). En su oferta ya se hizo público esta característica y que no estaban sujetos a certificación, la finalidad fue: dotar de materiales y recursos de apoyo en un momento dado y como complemento a toda la planificación formativa que hay; además se ha adaptado a las actuales circunstancias. No obstante, se estudiará el ruego sindical.

Respecto a las oposiciones, se responde que se está estudiando la fórmula jurídica más adecuada respecto a la convocatoria del concurso-oposición de PES y resto de cuerpos, para realizarla sin ningún problema en 2021. Se traerá a la Mesa en cuanto sea posible.

En la reunión celebrada el día 17 del presente mes ya se dijo, según consta en el acta, que la celebración del concurso-oposición del cuerpo de maestros será previsiblemente en 2022, no obstante habrá que ver lo que hacen otras CCAA, ya que esta Administración siempre procura que haya coordinación entre todas.

**Sobre las preguntas planteadas en las anteriores reuniones de la Mesa Sectorial, que están pendientes de respuesta, se atenderán en la medida de lo posible en el segundo turno de "ruegos y preguntas".**

En lo relativo a la pregunta planteada sobre la compensación del profesorado que se encuentra disfrutando del permiso parcialmente retribuido, se responde que la situación que estamos viviendo se debe al estado de alarma decretado por el Gobierno de España. La Consejería de Educación está cumpliendo sus compromisos con todo el profesorado. La situación ha sido sobrevenida y tampoco el resto de funcionarios ha podido disfrutar del modo que le gustaría del tiempo de permiso durante las vacaciones de Semana Santa, por ejemplo.

En cuanto a la pregunta de si se está estudiando algún tipo de protocolo de actuación para atender al alumnado catalogado como ACNEAE, se responde que igualmente se ve afectado el resto del alumnado y que se debe partir de que el estado de alarma no lo ha decretado la Junta, sino el gobierno de España; todos los centros están cerrados, cuando se

levanten estas restricciones se planificará la vuelta a los mismos, pero cuando las medidas se vean en el BOE, no en la prensa.

Sobre la pregunta de si se va a adoptar algún tipo de medidas para evitar las situaciones de ciberacoso al profesorado, se responde que la Consejería de Educación no tiene conocimiento de ningún caso que esté afectando al personal docente; la Administración desea que esto no ocurra. Se ha llegado a esta situación de forma sorpresiva, pero en todo momento se trabaja para asegurar la integridad del profesorado en todos los ámbitos.

Y en lo referente a la pregunta de cómo se va a atender al alumnado afectado por las necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral, se responde que todavía no se conoce el “plan de desescalada” del gobierno más que por lo que dice la prensa. Una vez que se conozca oficialmente se realizarán las previsiones oportunas.

Una vez respondida la amplia batería de ruegos y preguntas que se han presentado por escrito, se abre un **nuevo turno de ruegos y preguntas** para atender las que quedaron pendientes en la reunión del día 24 de abril.

#### Las organizaciones sindicales:

Preguntan cómo se va a gestionar el plan de desescalada, sobre todo en lo relacionado con el alumnado de educación infantil y la “vuelta voluntaria” de los alumnos, que se ha publicado en prensa.

Se indica que respecto a la *Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19*, se está analizando hasta qué punto se puede exigir al MEFP que cumpla lo que establece la Ley Orgánica de Educación, donde se determina con qué asignaturas se puede promocionar o “no”; ruega que se facilite todo tipo de información al respecto para estar bien orientado en esta cuestión y señalan que han presentado dos escritos dirigidos a la Consejera de Educación, relativos a:

- Las actuaciones de los Comités de Seguridad y Salud Laboral, relacionadas con el plan para la vuelta a las aulas.
- El plan de refuerzo educativo para el próximo curso 2020-2021.

Insisten en que hay que programar bien el plan de desescalada para la vuelta a los centros, con las correctas medidas higiénicas y sanitarias; el profesorado está preocupado por cómo va a ser el inicio del próximo curso.

Consideran que se podría empezar a trabajar en ese plan, por si es necesario compaginar la enseñanza a distancia con la enseñanza presencial, garantizando la salud del alumnado y profesorado, para lo que ruegan que se ponga en marcha una mesa técnica en este foro negociador, que estudie los recursos humanos (cupos de profesores) y materiales que serán necesarios en los distintos tipos de centros educativos. Asimismo también mencionan la necesidad de un “plan de digitalización” para los centros.

Les consta que se está haciendo un gran esfuerzo para sacar adelante la FP, pero todavía faltan aclaraciones para algún curso afectado.

Ruegan que se les envíe los anexos de las vacantes añadidas y retiradas, después del análisis de las resoluciones provisionales de vacantes a ofertar en los concursos de traslados, en la reunión del pasado 24 de abril.

Además, una organización sindical señala que hay preguntas planteadas mediante escritos dirigidos a las direcciones generales de esta Consejería, que están pendientes de respuesta, y relaciona preguntas que quedaron pendientes en las Mesas anteriores al estado de alarma y otras nuevas:

- Cómo se va a actuar con el bachillerato a distancia.
- Por qué no se dota de personal administrativo a todos los centros con más de 500 alumnos.
- Por qué no se dota de equipos de conducta a todas las provincias.
- Cuándo y cómo se van a revisar en la Mesa los puestos de especial dificultad.
- Por qué no se establece un protocolo de seguridad para los centros que sufren los problemas de la nieve, durante los rigores del invierno.
- Ruegan que se restablezca el “*Protocolo de Atención Educativa y Acompañamiento al Alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa*”.
- Preguntan por el posicionamiento de la Administración educativa ante la exigencia del “pin parental”.
- Ruegan que se informe sobre el protocolo de atención sanitaria a los centros, cuando hay alumnos a los que hay que administrar medicamentos durante la jornada escolar.

Ruegan que se hagan las gestiones necesarias para que se reúnan los comités provinciales de seguridad y salud laboral, así como las juntas de personal, a través de videoconferencia, para estudiar los protocolos necesarios que garanticen la incorporación del profesorado de cada provincia, cuando sea necesario, sin poner en riesgo su salud.

Asimismo, ruegan que se garantice la seguridad jurídica del profesorado durante todo este periodo de teletrabajo, ejerciendo la docencia con el alumnado que está confinado en sus domicilios, así como de los equipos directivos, que también están viendo cómo se incrementan sus labores burocráticas.

Sobre la "promoción y titulación" del alumnado, consideran que se debería redactar una instrucción de cómo se va a informar a las familias sobre los "criterios de promoción y titulación", que ahora tendrían que ser determinados por los claustros de profesores, los cuales están muy preocupados. Como el gobierno del Estado no lo va a hacer, consideran que esto debería hacerse por el gobierno autonómico, para garantizar también la seguridad jurídica en lo relacionado con la promoción y titulación del alumnado.

Estimando que habrá un incremento del gasto el próximo curso escolar, porque será necesario un aumento del cupo de profesorado, ruegan que la Consejería de Educación tome cartas en el asunto, reuniéndose con el departamento que corresponda de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### La Administración:

Como han dicho las organizaciones sindicales, lo relacionado con el plan de desescalada que afecta al alumnado de educación infantil solo se ha publicado en la prensa, todavía no hay ninguna publicación oficial sobre la "vuelta voluntaria" de los alumnos, por lo tanto no se pueden tomar medidas al respecto.

En cuanto a las alusiones hechas a los comités de seguridad y salud laboral provinciales, se reitera que no es un tema de esta Mesa Sectorial. Los comités existen y se supone que si se reúnen en estos momentos, tendrán que hacerlo por videoconferencia, igual que lo hacen las juntas de personal docente

Sobre las preocupaciones por del inicio del próximo curso, es normal que existan, la Administración también está preocupada y sigue trabajando para abordar la situación; cuando sea posible se tratará en la Mesa. Respecto al plan de digitalización en estos momentos no hay tiempo para estudiarlo, son muchas las medidas que se están trabajando a la vez.

En lo referente al ruego de aclaraciones sobre algún curso de FP, afectado por la situación extraordinaria desencadenada por el estado de alarma, es necesario que se haga la consulta concreta y lo aclarará la dirección general competente.

Respecto a la pregunta sobre el plan de desescalada, ya se ha respondido en el primer turno de ruegos y preguntas. No obstante, añade que lo que afecte al ámbito de la educación pública no universitaria se tratará en este foro.

En cuanto a los anexos de las vacantes añadidas y retiradas, después del análisis de las resoluciones provisionales de vacantes a ofertar en los concursos de traslados, se responde que se enviarán conjuntamente con el borrador del acta de la reunión celebrada el pasado día 24 de abril.

En lo relacionado con los escritos de algunas organizaciones sindicales a las distintas direcciones generales, señala que el punto de ruegos y preguntas no es el momento de volverlos a plantear, manifestando que algunos ya se han respondido y los que faltan se responderán lo antes posible.

Respecto a las preguntas que quedaron pendientes de respuesta en las Mesas anteriores al estado de alarma, manifiesta que algunas de las señaladas ya están respondidas; las que faltan se responderán en cuanto sea posible.

Sobre el personal administrativo para los centros, en su momento se respondió que pertenecen al colectivo de personal no docente, por lo que no es competencia de esta Mesa.

En cuanto a los puestos de especial dificultad, se conoce por todos que se revisan anualmente según los criterios acordados en esta Mesa.

Respecto al "*Protocolo de Atención Educativa y Acompañamiento al Alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa*", proyecto piloto implantado de manera experimental por la Consejería de Educación, también se respondió que se ha retirado debido a una demanda interpuesta por la Asociación de Abogados Cristianos y como medida cautelar adoptada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que admitió a trámite dicha demanda.

En lo referente a la pregunta sobre el bachillerato a distancia, responde que habrá que consultarlo antes de responder.

Sobre el ruego de que se garantice la seguridad jurídica del profesorado, se manifiesta que no ha llegado ninguna consulta de los centros en ese sentido, tampoco sobre el ciberacoso al profesorado; si hubiera algo concreto la Administración ruega ser avisada, de lo contrario no se debería generar más incertidumbre y alarma entre el profesorado con estas cuestiones.

Sobre la consideración de que el profesorado y los equipos directivos tienen más carga burocrática, ya se ha respondido en el primer turno de ruegos y preguntas, al igual que sobre los criterios de promoción y titulación, no obstante ante la afirmación de que con la nueva Orden EDU/365/2020 ahora los claustros de profesores tendrían que determinar cuáles son los criterios de promoción y titulación en cada centro educativo, se responde que esto no es así, puesto que hay una legislación básica que lo regula (LOE-LOMCE y sus normas de desarrollo, donde también se contempla cierta flexibilidad); las competencias de los claustros siguen siendo las mismas. La preocupación e incertidumbre del profesorado

es normal, pero el que debería mitigar su incertidumbre es el MEFP, sobre los temas que son de su competencia en el ámbito educativo, igual que se hace en otros ámbitos.

Se ha aludido a la mayor carga de trabajo de los profesores, que ahora tienen que modificar sus programaciones, para atender las nuevas necesidades derivadas de la enseñanza no presencial. Estas modificaciones de las programaciones deben ser públicas y la mayoría de los centros las insertan en sus páginas web, no se pretende incrementar la carga de trabajo del profesorado, sino que se considera necesaria su adaptación a esta nueva modalidad de trabajo telemático en la tercera evaluación, por si existieran reclamaciones de las familias sobre la evaluación de los alumnos, garantizándose así su seguridad jurídica en las actuaciones docentes realizadas desde la autonomía pedagógica.

La Administración está siendo rigurosa y quiere garantizar en todo momento la seguridad jurídica de los equipos directivos y del profesorado, para lo que existe una normativa básica vigente que se debe seguir aplicando. Además, no toda la información que se transmite a los centros educativos se debe hacer siempre a través de instrucciones; en la situación planteada, el Área de Inspección Educativa, cumpliendo una de sus funciones, está asesorando jurídicamente a los cargos directivos y al profesorado en todo cuanto necesitan.

Sobre el ruego de incremento de cupo de profesorado para el próximo curso y como consecuencia el incremento del gasto, se responde que todavía no se ha podido empezar a estudiar el cupo de profesores y que los presupuestos de Castilla y León dependen de la aprobación previa de los presupuestos del Estado, que aún están pendientes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:10 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,



Fdo.: Araceli Valdés Tremiño.



LA SECRETARIA,



Fdo.: A. Lourdes Paredes González.